



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2008 00237 00
DEMANDANTE: LUZ MARIA OSORIO DE CAMPO Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

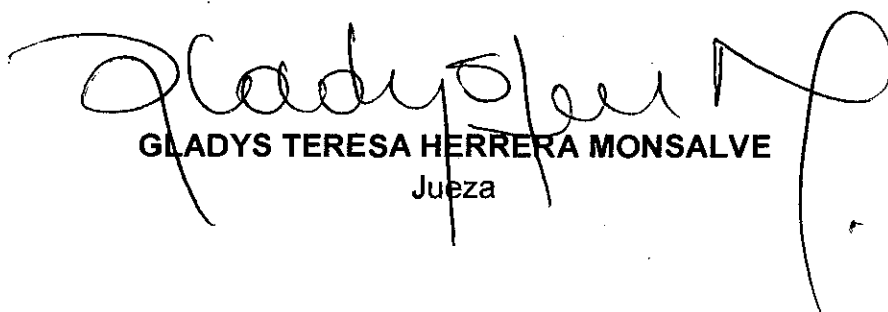
Teniendo en cuenta lo informado por el Director de Sanidad Militar del Ejército, como también lo expuesto por el actor en documento visible a folio 460 del expediente, en el cual informa que el día 10 de julio de 2017, le fue practicado examen de cirugía vascular, se ordena que por Secretaría y a costa de la parte actora, se requiera a la Dirección de Sanidad para lo siguiente:

1. Ubicar al interior de dicha dependencia, el resultado del concepto emitido por especialista en cirugía vascular, según examen efectuado al señor VÍCTOR ALFONSO OCAMPO OSORIO el día 10 de julio de 2017, actuación para la cual se le otorga el termino de cinco (05) días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente.
2. En caso de no encontrar el concepto médico enunciado en el numeral 1º de esta providencia, la Dirección de Sanidad practicará nuevamente el examen de cirugía vascular al señor VICTOR ALFONSO OCAMPO OSORIO, emitiendo el concepto requerido en un término no mayor a diez (10) días.
3. Una vez encontrado o emitido nuevamente dicho concepto médico, deberá realizarse Junta Médico Laboral para la expedición del dictamen solicitado. Para efectos de realizar esta gestión y enviar la experticia a este Juzgado se le otorga a la entidad el término de diez (10) días.

De no darse cumplimiento a lo expuesto en el presente proveído, en los términos establecidos, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 37 y en el artículo 39 del C.P.C.

En virtud de lo anterior, se insta a la apoderada de la parte actora, para que en atención a lo determinado en el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C., tramite la práctica de la prueba, cumpliendo con lo requerido para ella en los términos ordenados.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-

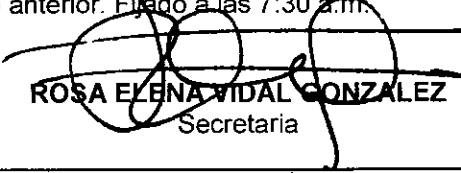

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 028 de
fecha 16 JUL 2019 fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria